

***TODO TRAMITE SE INGRESA EN FOLDER AMARILLO CON NEPACO**

**GUIA DE
TRÁMITES**

**SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLAN REGULADOR**



“APROBACION DE LINEA DE VERJA”

1. DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES

Tramite realizado para aprobar y marcar línea de verja.

2. RECEPCION DE TRÁMITES

Ventanilla 6, 7, 8 de Plan Regulador.

3. HORARIO DE ATENCION

De 8:00 a 12:00 y de 14.00 a 18:00

4. REQUISITOS Y COSTOS

Fotocopia de carnet de C.I. del o los propietarios	
2 Fotocopia de plano de uso de suelo visado actualizado (MÁXIMO 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)	
Fotocopia del título de propiedad o testimonio	
Fotocopia de impuesto de la última gestión	
Tasa de aprobación de línea de verja	7bs/mt. lineal
Formulario de ingreso de tramite	7bs

NOTA : EN CASO DE QUE EL PLANO TUVIERA MAS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, DEBERA ACTUALIZAR EL MISMO, ADJUNTANDO UN ALODIAL O VISTA RAPIDA ACTUALIZADO (FOTOCOPIA)

5. DURACION DEL TRÁMITE

7 días hábiles, después de realizar la inspección y NO encontrarse observaciones.

6. DOCUMENTO QUE SE OBTIENE CON EL TRAMITE

Plano sellado para línea de verja aprobado por la Alcaldía.

7. BASE LEGAL

Código de urbanismo y obras del municipio de La Guardia, O.M. N°016/2010

8. ACLARACIONES